



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1489

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 21 de febrero de 2022 por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo del procedimiento abreviado 583/2021, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Palma

Hechos

1. Las señoras Isabel María Riera Julià, Yasmina March Seguí y Blanca Martínez Virgos interpusieron un recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones que a continuación se dirán:

- Resolución del director general del Servicio de Salud de Illes Balears de 1 de junio de 2021, por la cual se publica la lista definitiva con la puntuación de las personas candidatas de la actualización de la bolsa única para seleccionar personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría de enfermero obstetricoginecológico/enfermera obstetricoginecológica.
- Resolución del mismo director general del Servicio de Salud de Illes Balears de 9 de julio de 2021 (Rec 10/20 ENFOBST) desestimando el recurso de reposición interpuesto por la sra. Isabel María Riera Julià.
- Resolución del mismo director general del Servicio de Salud de Illes Balears de 9 de julio de 2021 (Rec 19/20 ENFOBST) desestimando el recurso de reposición interpuesto por la sra. Yasmina March Seguí.
- Resolución del mismo director general del Servicio de Salud de Illes Balears de 8 de julio de 2021 (Rec 5/20 ENFOBST) desestimando el recurso de reposición interpuesto por la sra. Blanca Martínez Virgos.

2. Dicho recurso se corresponde al procedimiento abreviado 583/2021, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Palma.

3. De manera directa o indirecta, la impugnación mencionada puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. Artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. Artículos 40 y los siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el procedimiento abreviado 583/2021, que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Palma, para que puedan personarse ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personan fuera del plazo establecido, se las considerará como parte —aunque no por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento— y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no procederá notificación alguna.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el web del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Palma, 21 de febrero de 2022

El director general
Julio Miguel Fuster Culebras

